

MECANISMO PARA LA SELECCIÓN ABIERTA DE PONENCIAS PARA EL V SIMPOSIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

I. FINALIDAD

Establecer el procedimiento para la selección de postulantes que participarán en las ponencias del V Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K'anchay 2026 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito (UNADQTC), garantizando criterios de transparencia, objetividad, originalidad, pertinencia temática, claridad metodológica y aporte al campo de la investigación en artes.

II. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

La participación de los postulantes que resulten ganadores para participar en el V Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K'anchay 2026, se efectuará de manera presencial en las instalaciones del Teatro Municipal del Cusco “Daniel Estrada Pérez” y que está programado para los días 13,14 y 15 de Octubre de 2026.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N°30220, Ley Universitaria
- 3.3. Ley N° 31645, Ley que establece Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693.
- 3.4. Ley N° 32539, “Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica”
- 3.5. Ley N° 28613, “Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)”
- 3.6. Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, que establece disposiciones para la implementación de la Ley N° 30597.
- 3.7. Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, versión 4.2.
- 3.8. Resolución Presidencial N° 134-2026-UNADQTC/PCO que aprueba la Política General de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito.
- 3.9. Resolución Presidencial N° 739-2025-UNADQTC/PCO que aprueba las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, y sus modificatorias.
- 3.10. Resolución Presidencial N° 345-2026-UNADQTC/PCO que aprueba el Reglamento General de Investigación.
- 3.11. Resolución Presidencial N° 295-2026-UNADQTC/PCO que aprueba el Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, y sus modificatorias.
- 3.12. Resolución Presidencial N° 738-2025 Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, versión 2.0.



IV. OBJETIVOS

Seleccionar las ponencias que formarán parte del programa académico del simposio, las mismas que de acuerdo a su naturaleza, nivel de desarrollo, y formato correspondiente, podrán ser consideradas para posteriores procesos de articulación con iniciativas de publicación académica impulsadas por la UNADQTC.

V. DEFINICIONES

- Docente universitario nombrado: Son aquellos miembros de la Comunidad Universitaria de la UNADQTC, bajo el régimen de la Ley N° 30220 que tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde, los mismos que puede ser: Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.
- Docente contratado: Son los que prestan servicios a plazos determinado y en las condiciones que fija en respectivo contrato.
- Declaración jurada: Una declaración jurada es la manifestación que el interesado realiza, bajo juramento de decir la verdad, cuando requiere dejar constancia de un hecho que no puede ser verificado mediante una prueba documental o cuando ha extraviado un documento.
- Postulante: Una persona que se presenta voluntariamente o es invitada a participar en el proceso de selección de ponencias. El postulante debe presentar los documentos necesarios que se contemplan en el presente.
- Apto: El postulante que cumple con los requisitos para poder participar como ponente en el V Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K'anchay 2026
- Comisión evaluadora: Órgano colegiado, designado por la vicepresidencia de investigación, conformado por tres miembros titulares, cuya función principal es la verificar y calificar las postulaciones presentadas, tomando en consideración los criterios señalados en el Anexo 03.
- Vicepresidencia de Investigación: Es un órgano alta Dirección, responsable de liderar y asegurar el desarrollo del procedimiento, garantizando su realización. Este órgano es competente para resolver, en segunda instancia, las controversias que pudiesen surgir.

VI. RESPONSABILIDADES

- 6.1. El postulante es responsable de la presentación correcta de los documentos entregados ante la Universidad, así como la veracidad de éstos y de lo consignado en la declaración jurada.
- 6.2. la Vicepresidencia de Investigación es responsable de disponer las acciones necesarias para el desarrollo del procedimiento de evaluación.
- 6.3. La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Artística a través de, es responsable de la organización, conducción y monitoreo del proceso de selección.
- 6.4. La Oficina de Tecnologías de la Información, tiene la responsabilidad de la publicación de lo concerniente del procedimiento de evaluación en el portal institucional de la Universidad.



- 6.5. La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, es responsable de difundir mediante los medios de comunicación oficiales de la Universidad las diferentes etapas desarrolladas en el procedimiento.

VII. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PONENCIAS

7.1. Disposiciones Generales:

Se contempla la participación al menos de dos (02) docentes de la UNADQTC, bajo el régimen de la Ley N° 30220, así como de tres (03) docentes de la ESABAC, uno por cada sede. Asimismo, se podría considerar la participación de un (01) docentes de otras universidades e instituciones afines.

Las ponencias propuestas por los postulantes podrán ser mediante las siguientes modalidades:

- Ponencia sobre las artes: la investigación tiene como objeto de estudio la práctica artística en su sentido más amplio; se refiere a investigaciones que se proponen extraer conclusiones válidas sobre la práctica artística desde una distancia teórica, separación entre el investigador y el objeto de investigación. La investigación científica social sobre las artes pertenece igualmente a esta categoría; las características comunes de este tipo de investigación y el acercamiento teórico a las mismas, son la "reflexión" y la "interpretación".

Investigación histórica, investigación estética o perceptual, investigación dentro de una variedad de perspectivas teóricas sobre arte y diseño social, económico, político, ético, cultural, iconográfico, etc.

- Ponencia para las artes: puede describirse como la investigación aplicada en el sentido estricto. El arte no es tanto el objeto de investigación, sino su objetivo. La investigación aporta descubrimientos e instrumentos que tienen que encontrar su camino hasta prácticas concretas, durante el proceso creativo o para el producto artístico final.

Materiales y técnicas, personalización de los medios tecnológicos, estudios al servicio de la práctica artística, investigación material, trabajo de desarrollo e investigación-acción.

- Ponencia en las artes: la investigación en las artes es el más controvertido de los tres tipos ideales de investigación; se refiere a la investigación que no asume la separación de sujeto y objeto, y no contempla ninguna distancia entre el investigador y la práctica artística, ya que esta es, en sí, un componente esencial, tanto del proceso de investigación como de los resultados de la investigación.

Obra de arte en sí misma, ¿se podrían formular criterios de tal manera que ayudarán a diferenciar la práctica artística, en sí, de la práctica artística como investigación?

7.2. Requisitos

- Ficha de postulación (Anexo N° 02)

7.3. Comité Evaluador:

Estará conformado por:



- Vicepresidente de Investigación (presidente).
- Director del instituto de Investigación.
- Especialista en Gestión de la investigación de la VPI

7.4. Postulación:

Para hacer efectiva la postulación, **obligatoriamente** los postulantes deberán adjuntar en formato Word y PDF el Anexo N° 03 debidamente llenado al correo institucional: innovación.tecnologica@unadqtc.edu.pe, según el cronograma de postulación.

Con el siguiente asunto:

“Postulación para participar como ponente en el V Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K’anchay 2026”

Asimismo, en el cuerpo del correo electrónico se deberá consignar lo siguiente:

1. Nombres y apellidos
2. Entidad a la que pertenece
3. Régimen Laboral
4. Número de celular
5. El siguiente texto: “Autorizado que las notificaciones relacionadas al proceso de selección sean remitidas a este correo electrónico”

Si la postulación se realiza sin tener en consideración alguno de los aspectos señalados, no será tomada en cuenta para su evaluación, y el postulante será descalificado.

7.5. Selección:

Previo informe del comité evaluador, la DITTA a través de La Vicepresidencia de Investigación propondrá su reconocimiento vía acto resolutivo a los postulantes que obtengan los mayores puntajes para participar como ponentes en el V Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K’anchay 2026, teniendo en consideración la escala de puntajes:

18 – 20 puntos	Excelente	Aprobado
15 – 17 puntos	Muy bueno	Aprobado
11 – 14 puntos	Bueno	Aprobado con observaciones
08 – 10 puntos	Regular	Desaprobado
0 – 08 puntos	Deficiente	Desaprobado

7.6. Certificación

Se otorgará una certificación de ponente a los Docentes, investigadores, artistas o especialistas nacionales e internacionales que expongan ponencias, conferencias magistrales o comunicaciones académicas en el simposio.

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO





V Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K'anchay 2026				
N°	Actividad	Modalidad	Fecha	Responsable
1	Convocatoria abierta a presentación de ponencias para docentes comprendidos en los regímenes de la Ley N° 30220 y la Ley N° 30512 y artistas	Abierta	27 de julio al 08 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA
2	Difusión de la convocatoria en medios institucionales y redes académicas	Difusión institucional	27 de julio al 08 de setiembre de 2026	Imagen Institucional / DITTA
3	Coordinación con la Vicepresidencia Académica y ESABAC para promover la participación de docentes comprendidos en los regímenes de la Ley N° 30220 y la Ley N° 30512 y artistas.	Coordinación interna	27 de julio al 08 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / Vicepresidencia Académica / DITTA
4	Recepción de fichas de postulación	Postulación abierta	09 al 14 setiembre de 2026	DITTA
5	Revisión de admisibilidad de postulaciones	Verificación formal	15 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA
6	Evaluación y selección de ponencias	Evaluación académica	16 y 17 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA
7	Comunicación de resultados finales de ponencias seleccionadas	Publicación oficial	18 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación
8	Confirmación de participación de ponentes seleccionados vía correos institucionales	Confirmación	21 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA / Participantes
9	Elaboración del informe técnico para el reconocimiento vía acto resolutivo de los ponentes postulantes	Coordinación interna	22 al 25 de setiembre de 2026	DITTA
10	Envío de versiones finales de ponencias, reseñas biográficas y materiales complementarios	Entrega digital	28 de setiembre al 02 de octubre de 2026	Ponentes seleccionados
11	Consolidación de ponencias seleccionadas para el programa preliminar	Coordinación académica	05 al 09 de octubre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA

IX. CONVOCATORIA

La convocatoria será difundida a través de los medios oficiales de comunicación de la UNADQTC y comunicada a las dependencias académicas y administrativas correspondientes. Asimismo, los documentos que regulan el proceso de selección, cronograma, requisitos, formatos y resultados serán publicados en el portal institucional de la UNADQTC para conocimiento de los interesados.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán formalizados mediante acta e informe emitidos por el Comité Evaluador y difundidos a través de los medios institucionales.

XI. DOCUMENTOS RESULTANTES

Como resultado del proceso se emitirán:

- Acta de evaluación de ponencias.
- Acta de selección de ponentes
- Informe de resultados.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Las postulaciones y alcance de documentos se realizarán de manera virtual al correo electrónico innovación.tecnologica@unadqtc.edu.pe en horario de jornada laboral (08:00 a 16:30)

Segunda. La Vicepresidencia de Investigación podrá emitir las disposiciones complementarias necesarias para el adecuado desarrollo del presente mecanismo previo informe de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Artística, de lo previsto en el plan de trabajo fomento de la investigación a la comunidad universitaria K'anchay – 2026.

Tercera. Los casos no previstos serán resueltos por el comité evaluador como primera instancia, y por la DITTA y la VPI como segunda y última instancia.



ANEXO N° 01
CRONOGRAMA

V Simposio Internacional de Investigación en las Artes – K'anchay 2026				
N°	Actividad	Modalidad	Fecha	Responsable
1	Convocatoria abierta a presentación de ponencias para docentes comprendidos en los regímenes de la Ley N° 30220 y la Ley N° 30512 y artistas	Abierta	27 de julio al 08 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA
2	Difusión de la convocatoria en medios institucionales y redes académicas	Difusión institucional	27 de julio al 08 de setiembre de 2026	Imagen Institucional / DITTA
3	Coordinación con la Vicepresidencia Académica y ESABAC para promover la participación de docentes comprendidos en los regímenes de la Ley N° 30220 y la Ley N° 30512 y artistas.	Coordinación interna	27 de julio al 08 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / Vicepresidencia Académica / DITTA
4	Recepción de fichas de postulación	Postulación abierta	09 al 14 setiembre de 2026	DITTA
5	Revisión de admisibilidad de postulaciones	Verificación formal	15 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA
6	Evaluación y selección de ponencias	Evaluación académica	16 y 17 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA
7	Comunicación de resultados finales de ponencias seleccionadas	Publicación oficial	18 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación
8	Confirmación de participación de ponentes seleccionados vía correos institucionales	Confirmación	21 de setiembre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA / Participantes
9	Elaboración del informe técnico para el reconocimiento vía acto resolutivo de los ponentes postulantes	Coordinación interna	22 al 25 de setiembre de 2026	DITTA
10	Envío de versiones finales de ponencias, reseñas biográficas y materiales complementarios	Entrega digital	28 de setiembre al 02 de octubre de 2026	Ponentes seleccionados
11	Consolidación de ponencias seleccionadas para el programa preliminar	Coordinación académica	05 al 09 de octubre de 2026	Vicepresidencia de Investigación / DITTA



ANEXO N° 02

FICHA DE POSTULACIÓN DE PONENCIA

I. DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres y Apellidos	
Documento de Identidad	
Correo electrónico Institucional	
Teléfono Celular	
Condición del postulante	☐ Docente de la Ley N° 30220 ☐ Docente de la Ley N° 30512 ☐ Investigador externo ☐ Invitado externo Otro:
II. DATOS DE LA PONENCIA	
Modalidad	☐ Investigación ☐ Innovación ☐ Creación artística ☐ Desarrollo tecnológico Otro:
Área temática	☐ Artes visuales ☐ Educación Artística ☐ Patrimonio cultural ☐ Investigación científica ☐ Investigación – creación ☐ Innovación tecnológica ☐ Humanidades y ciencias sociales Otro:
Modalidad de ponencia	☐ Investigación concluida ☐ Avance de investigación ☐ Innovación ☐ Creación artística ☐ Investigación – creación ☐ Proyecto de Investigación Otro:
Palabras clave (máximo 05):	
Línea de investigación institucional:	☐ Producción artística para el desarrollo humano y social ☐ Gestión pedagógica de la educación artística para el desarrollo de la sociedad
III. DATOS DE LA PONENCIA	
Título de la Ponencia:	
Resumen (400–500 palabras) Objetivo, metodología, proceso desarrollado, principales hallazgos, resultados o aportes obtenidos	
IV. RESULTADOS	
Principales resultados o contribuciones	☐ Generación o contribución de conocimiento ☐ Producción artística



	☐ Innovación tecnológica ☐ Impacto social y cultural ☐ Publicación académica Otro:
Describa brevemente el aporte de su propuesta a la comunidad académica, artística o científica. (150 palabras como max)	
V. PRODUCTOS ASOCIADOS (si corresponde)	
Marque los productos vinculados a la ponencia:	☐ Artículo científico ☐ Proyecto de investigación ☐ Libro o capítulo de libro ☐ Obras artísticas ☐ Exposición ☐ Patente ☐ Tesis Otro:
De corresponder adjuntar imágenes:	
VI. DECLARACIÓN JURADA	
Declaro que la información consignada en la presente ficha es veraz y que la propuesta presentada es de mi autoría. Asimismo, después del simposio, me comprometo a cumplir con las disposiciones académicas establecidas para el evento, incluyendo la elaboración y presentación del artículo científico derivado de la ponencia, conforme a los lineamientos editoriales, procedimientos plazos establecidos por la Revista Científica Quispe de la UNADQTC.	
Cusco, de del 2026 ----- Firma N° DNI:	



ANEXO N° 03

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PONENCIAS

1	Pertinencia temática	(01 – 04) puntos
2	Originalidad e Innovación	(01 – 04) puntos
3	Rigor metodológico o técnico	(01 – 04) puntos
4	Resultados y aportes obtenidos	(01 – 04) puntos
5	Impacto académico, artístico, cultural o social	(01 – 04) puntos
	TOTAL	(00 – 20) puntos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PONENCIAS

I. PERTINENCIA TEMÁTICA (0 – 4 puntos)		
Evalúa el grado de relación de la ponencia con los ejes temáticos y objetivos del evento académico.		
La propuesta se encuentra completamente alineada con los objetivos y ejes temáticos del evento.	4 (puntos)	
La propuesta presenta una adecuada relación con los ejes temáticos.	3 (puntos)	
La relación con la temática es parcial o limitada.	2 (puntos)	
Escasa vinculación con los temas del evento.	1 (puntos)	
No guarda relación con los objetivos del evento.	0 (puntos)	
II. ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN (0 – 4 puntos)		
Evalúa el carácter novedoso de la propuesta, aporte creativo y generación de nuevas perspectivas.		
Presenta aportes innovadores, originales y de alta relevancia.	4 (puntos)	
Presenta elementos novedosos con aportes significativos.	3 (puntos)	
Muestra algunas características innovadoras.	2 (puntos)	
Presenta escasa innovación o aportes limitados.	1 (puntos)	
No evidencia originalidad ni innovación.	0 (puntos)	
III. RIGOR METODOLÓGICO O TÉCNICO (0 – 4 puntos)		
Evalúa la consistencia metodológica, técnica o creativa de la propuesta.		
Metodología claramente definida, coherente y técnicamente sólida.	4 (puntos)	
Metodología adecuada con mínimas observaciones.	3 (puntos)	
Metodología parcialmente desarrollada o con debilidades.	2 (puntos)	
Deficiencias metodológicas importantes.	1 (puntos)	
Ausencia de sustento metodológico o técnico.	0 (puntos)	
IV. RESULTADOS Y APORTES OBTENIDOS (0 – 4 puntos)		
Evalúa la calidad de los resultados alcanzados y su contribución al conocimiento, la innovación o la creación.		
Resultados relevantes, sólidos y claramente demostrados.	4 (puntos)	
Resultados consistentes con aportes significativos.	3 (puntos)	
Resultados preliminares o moderadamente desarrollados.	2 (puntos)	
Resultados poco claros o insuficientes.	1 (puntos)	
No presenta resultados verificables.	0 (puntos)	





V. IMPACTO ACADÉMICO, ARTÍSTICO, CULTURAL O SOCIAL (0 – 4 puntos)		
Evalúa la contribución potencial o efectiva de la propuesta en su ámbito de aplicación.		
Alto impacto y relevancia académica, artística, cultural o social.	4 (puntos)	
Impacto significativo y claramente identificable.	3 (puntos)	
Impacto moderado.	2 (puntos)	
Impacto limitado.	1 (puntos)	
Impacto poco evidente o inexistente.	0 (puntos)	
TOTAL	20 (puntos)	

ESCALA DE VALORACIÓN FINAL

18 – 20 puntos	Excelente	Aprobado
15 – 17 puntos	Muy bueno	Aprobado
11 – 14 puntos	Bueno	Aprobado con observaciones
08 – 10 puntos	Regular	Desaprobado
0 – 08 puntos	Deficiente	Desaprobado

Observaciones:

.....

.....

.....

Como resultado de la evaluación de los criterios señalados, a la propuesta de ponencia le corresponde un resultado final depuntos.

Atentamente,